



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**

<b>CENTRO</b>	<b>SANTA MARÍA DE LOS REYES</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41008453</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>TORREBLANCA (SEVILLA)</b>



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	2/9/2021	Reunión para elaborar el protocolo 21/22
2	5/10/2021	Control y revisión del protocolo. Información de incidencias.
3	2/11/2021	Control y revisión del protocolo. Información de incidencias.
4	7/12/2021	Actualización: contactos estrechos.
5	9/2/2022	Actualización: uso de mascarillas en zonas exteriores.
6	20/4/2022	Actualización: uso de mascarillas en zonas interiores.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>INSPECCIÓN DE REFERENCIA</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo</b>	miguelbaldomero.ramirez.edu@juntadeandalucia.es
<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
<b>Persona contacto</b>	de Francisco José Hernández Cano (QUIRON)
<b>Teléfono</b>	954933056/666478137
<b>Correo</b>	fjhernandez@quironprevencion.com
<b>Dirección</b>	Delegación Territorial. Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
<b>SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE SALUD</b>	
<b>Personal contacto</b>	Si
<b>Teléfono</b>	955 006 893
<b>Correo</b>	<a href="mailto:epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es</a>
<b>Dirección</b>	Delegación Territorial. Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
<b>CENTRO DE SALUD</b>	
<b>Persona contacto</b>	de Auxiliadora Anaya
<b>Teléfono</b>	955545060
<b>Correo</b>	mauxiliad.anaya.sspa@juntadeandalucia.es
<b>Dirección</b>	Calle Castilleja del Campo,5.4016,Sevilla.



## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Normativa
3. Entradas y salidas del centro.
4. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
5. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
6. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de Grupos de convivencia escolar.
7. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
8. Disposición del material y los recursos.
9. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
10. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
11. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
12. Uso de los servicios y aseos.
13. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro

Anexos





## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones del 20 de abril de 2022 de la viceconsejería de educación y deporte por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes ya la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante lo que queda del curso 2021-22, **las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.**

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten este fin de curso de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

## **2. NORMATIVA**

***INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.***

Con fecha 13 de julio de 2021, esta Viceconsejería dictó unas instrucciones relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22. En relación con las medidas sanitarias a adoptar como consecuencia del COVID-19, las citadas instrucciones tomaban como referencia el documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22", elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

El Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, modificó los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Consejería de Salud y Familias, con fecha 10 de febrero de 2022, trasladó indicaciones sobre el uso de mascarillas en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), para adaptar dicho uso a la normativa estatal. Como consecuencia de lo anterior, esta Viceconsejería dictó las Instrucciones de 10 de febrero mediante las cuales se procedió a modificar las Instrucciones de 13 de julio en lo que al uso de las mascarillas se refería.

Mediante el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se ha modificado la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, después de la Comisión Autónoma de Seguimiento COVID-19, ha trasladado a esta Consejería, con fecha 20 de abril de 2022, que el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros o servicios educativos, así como que si que se



contempla como obligatorio en los autobuses y en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización (se adjunta como anexo a las presentes instrucciones).

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a modificar las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

**Primera. Modificación del apartado 5 de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactado de la siguiente manera:**

“5. No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos. Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos.”

**Segunda. Difusión de la Instrucciones.**

Las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte dispondrán lo necesario para la aplicación de lo dispuesto en estas Instrucciones en el ámbito de su competencia.

**Tercera. Efectos.**

Las presentes Instrucciones producirán efectos desde el día de su firma, y su vigencia se extenderá durante el curso escolar 2021/22, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran corresponder en función de la evolución de la situación sanitaria.

**3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

CURSO	LUGAR	HORARIO
3 AÑOS INFANTIL	Puerta de infantil	8:50
4 AÑOS INFANTIL	Puerta de infantil	8:50
5 AÑOS INFANTIL	Puerta de infantil	8:50
1º EPO	Puerta principal	8:50
2º EPO	Puerta principal	8:50
3º EPO	Puerta principal	8:50
4º EPO	Polideportivo	8:50
5º EPO	Polideportivo	8:50



6º EPO	Polideportivo	8:50
1º ESO	Polideportivo	7:50
2º ESO	Polideportivo	7:50
3º ESO	Puerta principal	7:50
4º ESO	Puerta principal	7:50

#### **4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

##### ➤ **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

Se podrán citar a los padres de forma presencial y en la aulas o despachos, recomendándose una buena ventilación.

##### ➤ **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Podrán entrar y desplazarse por el centro con total normalidad, recomendándose el mantenimiento del espacio mínimo requerido de un metro y medio.

#### **5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

Los docentes podrán agrupar al alumnado de la forma más conveniente y oportuna en cada momento.

#### **6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

##### ➤ **Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar***

Las nuevas instrucciones reflejan una flexibilización de la normativa, por ello se seguirán respetando los diferentes grupos de convivencia mezclándose de forma esporádica y para ciertas actividades extraordinarias que se realicen en el centro.

- **RECREOS:** seguiremos manteniendo las mismas zonas acotadas en primaria y secundaria lo que queda de curso así como el orden de salida y entrada en las aulas.



➤ **Reparto de los servicios durante los recreos.**

CURSO	WC
1 ESO	Polideportivo
2 ESO A	WC segunda planta diez minutos antes o después por turnos semanales.
2 ESO B	
3 ESO	WC segunda planta diez minutos antes o después por turnos semanales.
4 ESO	

➤ **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

Se mantendrá el uso de gel hidroalcohólico a la entrada al centro. El uso de mascarillas no es obligatorio en ningún espacio del centro.

➤ **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

El horario de secretaría será de 9:30 a 11:00 horas previa cita. La atención al público se podrá hacer con total normalidad recomendándose no superarle límite de personas a la vez dentro del espacio.

**7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

➤ **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Los alumnos se desplazarán por el centro respetando lo posible no coincidir con otros grupos de convivencia y siempre acompañados por el profesor o profesora.

En el caso de salida de algún alumno del centro, se dirigirá hacia portería acompañado por el alumno delegado.

**8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

Se recomienda el uso personal de los materiales, así como la desinfección de los materiales comunes tras sus uso

**9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

➤ **Limpeza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Todos los espacios del centro estarán ventilados y desinfectados para seguridad de todo el alumnado siguiendo lo establecido en el Plan de Limpeza y Desinfección (L+D):



- **DESINFECCIÓN:** los profesores al salir de cada clase o espacio común deberá desinfectar las mesas, sillas, así como los pomos de las puerta y pasamanos y todo aquello con lo que haya tenido contacto.
- **VENTILACIÓN:** El centro debe estar ventilado siempre antes que el alumnado entre. Los profesores de cada clase llegarán a sus aulas diez minutos antes de la apertura del centro para ventilar las clases, así como el profesor de guardia se encargará de ventilar todos los espacios comunes.

Las ventanas podrán estar cerradas cuando las condiciones meteorológicas sean adversas, abriéndose 10 minutos cada hora. Con condiciones atmosféricas normales las ventanas y puertas permanecerán abiertas favoreciendo así la ventilación cruzada. Se podrá poner en funcionamiento ventiladores y aire acondicionado.

#### ➤ **Profesorado y alumnado especialmente vulnerable**

Se cataloga como alumnado y personal docente y no docente especialmente vulnerable a los que padecen las siguientes enfermedades:

- Enfermedades cardiovasculares.
- Diabetes.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cáncer.
- Inmunodeprimidos.
- Hipertensos.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Obesidad mórbida.
- Quien se encuentre en alguno de estos grupos de riesgo podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, extremando las condiciones de higiene, limpieza y protección.
- Personas mayores de 60 años
- Embarazadas
- En cualquier caso, serán las autoridades sanitarias quienes determinen en última instancia su presencia o no en el centro, debiendo tramitarse su situación según las instrucciones emitidas por la Consejería de Educación y Deporte.



## **10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### ➤ **Aula matinal**

Se evitará el contacto, en la medida de lo posible, entre alumnos pertenecientes a diferentes grupos de convivencia.

### ➤ **Comedor escolar**

El centro en sí no dispone de comedor, pero en el barrio existe un comedor social, por ello, los profesores realizamos un acompañamiento siguiendo los patrones siguientes:

Los alumnos irán en fila de forma ordenada, diez minutos antes de la salida y respetando la distancia mínima requerida.

### ➤ **Actividades extraescolares**

Nuestro centro acorde al carácter propio de la Red de colegios del Sagrado Corazón desarrollamos los jueves por la tarde actividades espirituales, formativas y físico-deportivas llamadas "Grupos Barat", donde los profesores voluntarios y los alumnos respetarán todas las normas establecidas por el centro.

## **11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

### ➤ **Limpieza y desinfección**

- En el colegio tenemos una persona encargada de la limpieza la cual será la encargada de desinfectar aseos y zonas comunes varias veces al día siguiendo nuestro plan L+D.
- Cada profesor desinfectará al salir el espacio común que haya utilizado con desinfectantes homologados.

#### ➤ **Ventilación**

- El centro debe estar ventilado siempre antes que el alumnado entre. Los profesores de cada clase llegarán a sus aulas diez minutos antes de la apertura del centro para ventilar las clases así como el profesor de guardia se encargará de ventilar todos los espacios comunes.

#### ➤ **Procedimiento**

- Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental.



- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

#### ➤ **Residuos**

- Existen papeleras con pulsador pedal y bolsa en su interior en todas las dependencias del centro así como en cada aula.
- Los alumnos encargados de llevar la bolsa de cada aula al contenedor principal se lavará las manos con el hidrogel dispuesto en la zona tras su deposición.

## **12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

### ➤ **Servicios y aseos**

- **Ocupación máxima**  
Se podrán ocupar los aseos con total normalidad, eliminándose la anterior norma restrictiva en cuanto a su ocupación máxima.
- **Limpieza y desinfección**  
Siguiendo el Plan L+D y según normativa serán desinfectados, mínimo, tres veces al día por el personal de limpieza correspondiente.
- **Asignación y sectorización**
  - EDUCACIÓN INFANTIL: Los alumnos de 4 y 5 años tienen servicios en sus propias clases. Los alumnos de 3 años comparten servicios por lo que antes de entrar deberán lavarse las manos con hidrogel.
  - EDUCACIÓN PRIMARIA: Se dispone en cada planta de dos baños:
    - ❖ Primer ciclo de EPO: irán a los baños de la planta baja.
    - ❖ Segundo ciclo de EPO: irán a los baños de la planta alta



- EDUCACIÓN SECUNDARIA: Disponemos de dos baños en cada planta (uno para niñas y otro para niños).

### **13. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

Tanto el alumnado como cualquier trabajador del centro puede acudir al centro, aún siendo positivo, si no presenta un cuadro sintomático agudo, recomendándose el uso de mascarilla FFP2 para evitar la propagación del virus.

Si se presentan síntomas agudos, se recomienda quedarse en casa hasta que remitan y volver al centro haciendo uso de mascarilla hasta al menos siete días tras el inicio de los síntomas.





## ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

### ➤ INFANTIL

CURSO	GRUPOS CONVIVENCIA	WC
3 AÑOS INFANTIL A	AULA	COMPARTIDO 3 AÑOS
3 AÑOS INFANTIL B	AULA	COMPARTIDO 3 AÑOS
4 AÑOS INFANTIL A	AULA	PROPIO DE LA CLASE
4 AÑOS INFANTIL B	AULA	PROPIO DE LA CLASE
5 AÑOS INFANTIL A	AULA	PROPIO DE LA CLASE
5 AÑOS INFANTIL B	AULA	PROPIO DE LA CLASE

### ➤ PRIMARIA

CURSO	GRUPOS CONVIVENCIA	WC
1 EPO A	AULA	PLANTA BAJA
1 EPO B	AULA	PLANTA BAJA
2 EPO A	AULA	PLANTA BAJA
2 EPO B	AULA	PLANTA BAJA
3 EPO A	AULA	PLANTA BAJA
3 EPO B	AULA	PLANTA BAJA
4 EPO A	AULA	PLANTA ALTA
4 EPO B	AULA	PLANTA ALTA
5 EPO A	AULA	PLANTA ALTA
5 EPO B	AULA	PLANTA ALTA
6 EPO A	AULA	PLANTA ALTA
6 EPO B	AULA	PLANTA ALTA



## **ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19**

### **MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS**

#### ***CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO***

En caso de que un alumno se encuentre enfermo se procederá a llamar a sus padres para que acudan al centro a recogerlo.

#### ***CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:***

Se recomienda a las familias no llevar a sus hijos enfermos para así evitar la propagación de cualquier virus.

#### **ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO**

Podrán acudir al centro siempre y cuando no presenten síntomas agudos, de presentarlos, se les recomienda quedarse en casa, al menos, hasta que remitan los mismos, utilizando, a la vuelta, mascarilla FPP2 hasta siete días después del inicio de síntomas.

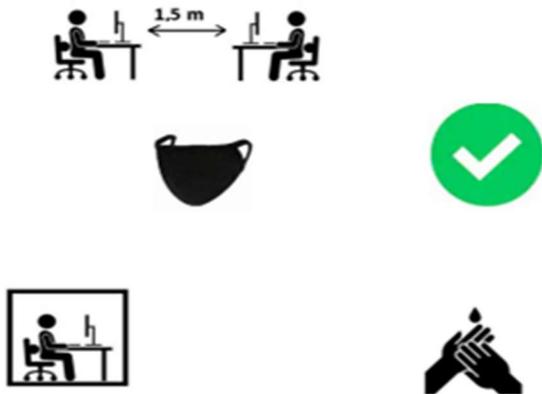
#### **ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:**

Se informará a los alumnos y familias de contacto estrecho, que vigilen la posible aparición de síntomas.

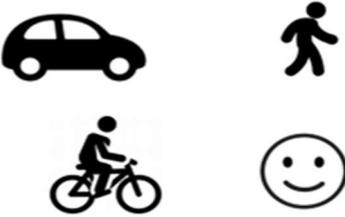


**ANEXO III.**

**RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE**

<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	
<p><b>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros</b>, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, <b>emplear barrera física (mampara u otros elementos).</b></p> <p>En los <b>puestos de atención al público emplear barrera física.</b></p> <p>Usar <b> mascarillas y lavado frecuente de manos en todos los espacios cerrados del centro .</b></p>	
<p><b>Cada persona debe usar su propio material.</b></p> <p><b>Evite compartir material con los compañero/as.</b> Si no es posible, hay que <b>desinfectarlos, tras su uso.</b></p>	



<p><b>Evite compartir documentos en papel.</b> Si no se puede evitarlo, <b>lávese bien las manos.</b></p> <p>Los <b>ordenanzas</b> u otras personas trabajadoras que <b>manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</b></p> <p><b>Uso de guantes</b> sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	 
<p><b>Si detecta que falta medidas de higiene/prevenición (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</b></p>	
<p><b>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</b></p>	



***“Este colegio debe ser reconocido por la coherencia  
de su vida, la fuerza y la sencillez de su fe y su  
fundamentación en lo esencial”  
Santa Magdalena Sofía Barat***





FUNDACIÓN EDUCATIVA SOFÍA BARAT  
**Santa María de los Reyes**  
SEVILLA



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19